ICCU	FORMATO			CÓDIGO	ES-MC-FR-06
	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA			VERSIÓN	1
	ACTA DE REUNIÓN			FECHA	23/02/2025
FECHA DE REUNIÓN :	7/04/2026	**ACTA No.**			
HORA DE INICIO:	11:30 a. m.	**HORA FINALIZACIÓN:**	12:15 p. m.		
LUGAR DE REUNIÓN:	SALA DE JUNTAS DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU				
DEPENDENCIA:	SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL				

OBJETO DE LA REUNIÓN

Reunión de seguimiento al contrato de OBRA ICCU-276-2025 Cuyo objeto es la "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA DESDE EL ACCESO EN LA CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE AL CASCO URBANO MUNICIPIO DE NOCAIMA, CUNDINAMARCA".

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En el marco del seguimiento al contrato de obra No. ICCU-276-2025, cuyo objeto corresponde a la "Rehabilitación y mantenimiento de la vía desde el acceso en la concesión Sabana de Occidente al casco urbano del municipio de Nocaima, Cundinamarca", se llevó a cabo la presente reunión considerando la proximidad de la fecha de terminación contractual, establecida para el día 21 de abril de 2026, tanto para el contrato de obra como para el contrato de interventoría.

En primera instancia, se expusieron los antecedentes contractuales relevantes, destacando que el contrato inició el 22 de abril de 2025 y ha sido objeto de tres (3) prórrogas, así como una adición presupuestal por valor de $1.768.909.440, asociada a la ampliación del alcance en 792 metros lineales, consolidando un plazo total actualizado de doce (12) meses.

De acuerdo con la programación vigente presentada con la adición contractual, se evidenció que el proyecto presenta un avance programado del 74,04% frente a un avance ejecutado del 70,20%, lo que representa un atraso del 3,84%. En este sentido, se concluye que el tiempo restante para la finalización contractual no resulta suficiente para garantizar la ejecución del 100% de las actividades.

En este contexto, el contratista de obra informó que mediante radicado del 6 de abril de 2026 presentó ante la interventoría la Solicitud de Prórroga No. 4, proponiendo una ampliación del plazo por treinta y dos (32) días hábiles o cuarenta y cinco (45) días calendario, sustentada en diferentes situaciones que han impactado la ejecución del proyecto, entre ellas:

Condiciones climáticas adversas (precipitaciones intensas), que generaron suspensión de actividades, reprocesos y disminución de rendimientos.
Dificultades en la consecución de mano de obra local.
Incremento en el flujo vehicular en el corredor, limitando la ejecución de actividades críticas.

El contratista reiteró su compromiso de culminar el proyecto a satisfacción, garantizando el cumplimiento del alcance con calidad y eficiencia, y manifestó que la prórroga solicitada es suficiente en tiempo, y no implicaría mayores costos para el contrato de obra.

Por su parte, la interventoría indicó que, en una revisión preliminar, encuentra que los argumentos expuestos en la solicitud remitida, basado en los tres hechos principales, (1. "Precipitaciones intensas y continuas" con deslizamientos, 2. "Dificultades con la consecución de mano de obra de la región" y 3. "incremento progresivo en los volúmenes de tránsito sobre el corredor intervenido") no permiten evidenciar de manera clara la totalidad del tiempo adicional requerido no imputable a ellos, específicamente para las afectaciones por deslizamientos y personal de obra, resaltando la necesidad de evaluar adecuadamente los hecho plantados, para que presente una propuesta mas acorde con la trazabilidad del contrato, de igual manera informa que se remitirá un comunicado bajo dando respuesta a la solicitud del contratista.

Adicionalmente, la interventoría manifestó que el contrato de interventoría No. 234-2025 cuenta con recursos asignados únicamente hasta la fecha de terminación actual (21 de abril de 2026), y que el eventual atraso del proyecto o la necesidad de ampliación del plazo no es imputable a la interventoría. En consecuencia, se señaló la necesidad de gestionar una adición de recursos que permita garantizar la continuidad del acompañamiento integral en caso de aprobarse la prórroga del contrato de obra.

En este sentido, el contratista de obra propuso que el reconocimiento del tiempo adicional requerido para la interventoría de un 50%, teniendo en cuenta los riesgos compartidos con la entidad; La entidad informar que se analizará la información de la propuesta económica que exponga la interventoría bajo la justificación técnica, administrtaiva y jurídica del caso, esta solicitud será objeto de análisis por la entidad.

Así mismo, se acordó que, en caso de que la prórroga sea aprobada, se deberá coordinar la disponibilidad, dedicación y estructura del equipo profesional de la interventoría que continuará con el seguimiento del proyecto posterior al 21 de abril de 2026, garantizando la adecuada supervisión técnica, administrativa y financiera hasta la culminación del contrato.

Por otra parte, el contratista manifestó que algunos retrasos se han visto asociados a demoras en el desembolso de actas parciales; sin embargo, la supervisión del contrato indicó que dichas demoras han obedecido principalmente a la radicación extemporánea de las cuentas por parte del contratista, así como a las observaciones realizadas durante su revisión, las cuales han requerido ajustes previos a su aprobación.

Por parte de la Entidad se indico al contratista de obra que, teniendo en cuenta el avance fisico del proyecto, se debe radicar la proxima acta parcial de pago a corte de la fecha actual, resaltando la importancia de contar con los soportes técnicos y documentales requeridos para la misma, manteniendo un equlibrio fisico y económico del proyecto.

Finalmente, como parte de los compromisos establecidos en la reunión, se solicitó al contratista de obra la elaboración y entrega de un cronograma detallado, que incluya la programación precisa de las actividades pendientes, definición de recursos, rendimientos, fechas de inicio y terminación por cada uno de los tramos del proyecto, con el fin de sustentar técnicamente el plazo requerido en la solicitud de prórroga.

CONCLUSIONES

Se evidencia que el contrato de obra No. ICCU-276-2025 presenta un atraso del 3,84% respecto a la programación vigente, lo que, sumado a la proximidad de la fecha de terminación contractual (21 de abril de 2026), no permite garantizar la ejecución total del alcance en el plazo actual.

El contratista de obra radicó formalmente la solicitud de Prórroga No. 4, sustentada en factores asociados a condiciones climáticas adversas, dificultades operativas y restricciones externas, manifestando su compromiso de culminar el proyecto sin generar mayores costos al contrato.

La interventoría, en revisión preliminar, considera que la solicitud de prórroga requiere un análisis técnico, jurídico y contractual más detallado, por lo cual no emite concepto definitivo en esta instancia.

Se identifica que el contrato de interventoría No. 234-2025 cuenta con recursos únicamente hasta la fecha de terminación actual, por lo que una eventual prórroga del contrato de obra implicaría la necesidad de gestionar recursos adicionales para garantizar la continuidad de la supervisión.

No existe consenso entre las partes respecto a las causas del atraso, particularmente en lo relacionado con los tiempos de pago de actas, evidenciándose diferencias entre lo manifestado por el contratista y lo reportado por la supervisión.

Se hace necesario contar con un soporte técnico robusto (cronograma detallado, rendimientos y recursos por cada uno de los tramos del proyecto) que permita evaluar de manera objetiva la viabilidad de la prórroga solicitada.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:	
COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Entregar a la interventoria un cronograma detallado y actualizado de las actividades pendientes, con recursos y fechas de los dos tramos del proyecto. (Contratista de Obra)	8/04/2026
Emitir concepto técnico, jurídico y financiero sobre la solicitud de Prórroga No. 4. (Interventoría)	9/04/2026
Informar a la entidad la necesidad de prorrogar en tiempo y adicionar recursos al contrato de interventoria en caso de aprobarse la prórroga del contrato de obra. (Interventoría)	10/04/2026

ASISTENTES:		
NOMBRE Y APELLIDOS	CORREO ELÉCTRONICO	FIRMA
Yesenia Herreño Bernal (Directora General)	yesenia.herreno@cundinamarca.gov.co	
Laura Daniela Nieto Gutierrez (Directora Técnica - Dirección de Caminos)	laura.nieto@cundinamarca.gov.co	
Mariadelpilar Suárez Monzón (Gestora del Contrato de Obra y Supervisora del Contrato de Interventoría)	pilar.suarez@cundinamarca.gov.co	
Raul Camilo Quintero Blanco (Representante Legal - Contratista de Obra)	qbnocaima@gmail.com	
José Ignacio Quintero Corzo (Director de Obra - Contratista de Obra)	qbnocaima@gmail.com	
Abel Soler Cárdenas (Director de Interventoría - Interventoría)	consorcioinfraestructura26@gmail.com	